

SÍNDICO DE QUIEBRAS - LIQUIDADADOR
Ing. Johana Arequipa Reatiqui
Tel. 0984673359 / (032)271151
jovis_320@hotmail.com



23571-2019-01605

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO:

Ing. JOHANA MARIBEL AREQUIPA REATIQUI, en mi condición de PERITO ACREDITADA con Certificación N° 637476 vigente hasta el 15 de marzo 2026, en el área de Contabilidad y Auditoría designada para la liquidación de cálculo de reparación económica.

2. ANTECEDENTES:

ACCION DE PROTECCIÓN Causa Nro. 23571-2019-01605 seguido por los señores(a), AYОВI MONTAÑO SEGUNDO MELQUIADES, GARCIA ESAU RAMON, TORRES SANCHEZ RONALDO ARIEL, CASTILLO, ASTUDILLO DIANA PAOLA, BONE CASIERRA TERESA ISABEL, BRIONES SALVATIERRA ARISON GUABI, PRECIADO QUIÑONEZ MARLON JHONN, VACA VASQUEZ ANGEL ENRIQUE, PEREZ LORENZO EUGENIO, VILLALBA, SALABARRIA JOFFRE DIONICIO, VEGA CHAMBA ROSA FRANCISCA, ACERO LUIS AURELIO, ANGULO ANGULO LEONILDO, BENITES PINCAY VANESSA DANIELA, ESTACIO ANGULO FLORENTINA MARITZA, BARAHONA ORELLANA MIGUEL OLMEDO, ALVARADO GREGORIO BERNALDO, ALVARADO PIN LIDIA LEONOR, SEGURA SANCHEZ JANELA JACQUELINE, CEDEÑO MERA DEYCI DEL ROCIO, CASTILLO ESCOBAR CARLOS, ARBOLEDAMENDEZ REGULO, VALDEZ CALERO MAYRA CONSUELO, VACA JAMA ANGEL MARIA, ZAMBRANO MEZA AGUEDITA DEL JESUS, ROCA WILLIAM JULIO ENRIQUE, PALACIOS CABEZAS REGULO PASTOR, SANCHEZ CANTOS MARYURY MARIBEL, MORENO VALENCIA CRUZ FRANCISCO, QUINTERO SANCHEZ JULIANA IBETH, PARRA ERAZO MARIA MARTHA, CANCHINGRE BONILLA MONICA BEATRIZ, QUINTERO BEDOYA CARLOS RENE, BORJA BORJA VIDAL GERARDO, LOZA ERAZO BELIZARIO SALVADOR, ANDI AVILEZ JUAN CARLOS, NAPA COOX CESAR GUTEMBERG, PRECIADO CABEZA ANDERSON JUSTINIANO, CHAMBA MALLA FLORES MILA, QUIÑONEZ ESTACIO LIMBER MIGUEL, QUIÑONEZ ESTACIO SUSANA EUFEMIA, RUBEN TOBIAS CAÑIZARES BONE, LEONES VELEZ RAMON FILIBERTO, CEDEÑO TUMBACO ANGEL REMBERTO, TUMBACO SANCHEZ SANTO VICENTE, CAICEDO QUIÑONEZ JOSE ALBERTO, GARRIDO ANANGONO GRACE MIKAELA, GONZALEZ JAMA LUIS VICTOR, TUAREZ PACHECO JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ CHILA JORGE ALIPIO, ESTRADA QUIÑONEZ CRISTIAN ALFONSO, VALDEZ PRECIADO JOSE DOMINGO, ENRIQUEZ ALMEIDA FRANCISCO JAVIER, LEON VICTOR BOMER, CARMEN ADELA VALDEZ HERNANDEZ, SEVILLANO MONTAÑO JOSE MARTIN, ANGULO PALACIOS SANDRA CECIBEL, LORENZO, HIPOLITO YANEZ BEJARANO, TORRES SANCHEZ DARIO LEONARDO, TORRES CABEZA ANDRES, HURTADO BAUTISTA JULIO EDGAR, CONDOY, TORRES JOSE MONFILIO, SEGUNDO MELQUIADES AYОВI MONTAÑO, SEGURA YANO SETUNDO ROGELIO, PRECIADO QUIÑONEZ MELINTON SEGUNDO, QUINTERO MEDINA PETRONILO MONAGA, CASTILLO, SALAZAR RIGO FRANCISCO, BAZURTO ROJAS LUIS ROBERTO, SANCHEZ, CANTOS DELIA ALEJANDRINA, VIVERO QUIÑONEZ FRIXON JOEL, JOSE CLEMENTE CHAVEZ ANGULO, GUERRERO CANTOS MARIA ALEXANDRA, MORENO GARCIA GLADYS MERCEDES, ROGERMAN PINEDA PORTOCARRERO JOSE DANIEL, GALLON SANCHEZ LAILA JAMILETH, RODRIGUEZ GUAGUA JENNY BRIGITTE, HURTADO CAICEDO ELIA, HURTADO PRECIADO DENNY NILA, CONDOY TORRES EUGENIO GREGORIO, GARCIA CASANOVA LALO ADRIAN, CANCHINGRE LARA MANUEL ENRIQUE, CALERO CALERO LUZ MARIA, BONILLA MICOLTA DAICYS, CANTOS VINCEN FELICISIMA ALEJANDRINA, CAÑIZARES QUINTERO EMIDIO, AGUIRRE MUÑOZ JOSE VICENTE, KLINGER ORDOÑEZ WALTER DALMORI, ORDOÑEZ BALBERDE SEGUNDO ARQUIMIDES, MORA FRANCO MAXIMO CLAUDIO, CALVA JIMENEZ SIXTO, GONZALEZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL, PRECIADO QUIÑONEZ ANGEL EDUARDO, PEREZ BARRETO CESAR EUGENIO, VALDEZ CALERO JHONNY MIGUEL, SANCHEZ CANTOS ANGEL DIOSELINO, TORRES CABEZAS MANUEL JOSE, CEDEÑO DOMINGUEZ ANGEL REMBERTO, ZAMBRANO MEJIA MARIA ELENA, ROCA WILLIAM MARGARITA MARIBEL, QUIÑONEZ QUIÑONEZ SEGUNDO CAMILO, POROZO MONTAÑO ELDA MARIBEL, AYALA CARRILLO LUIS

SÍNDICO DE QUIEBRAS - LIQUIDADOR

Ing. Johana Arequipa Reatiqui
Tel. 0984673359 / (032)271151
jovis_320@hotmail.com



ALEJANDRO, COROSO MONTAÑO ELI AMADO, BENITES PINCAY JACINTA DEL PILAR, ENRIQUEZ SANTANA JENNY JESSICA, PRECIADO ANGULO JOHNY JAVIER, ESCOBAR CABEZAS LIDIO EMILIANO, ROCA HERNANDEZ ANDREA NATALY, HERNANDEZ NIEVE WILBERTO RICAR, RAMOS ESTRADA JOSE ALBERTO, YANEZ BEJARANO DIEGO ROLANDO, QUIÑONEZ CORTEZ ADOLFO ENRIQUE, MOREIRA PEREZ JOSE ALBERTO, VALDEZ CALEROMARJORY PATRICIA, CASTILLO ASTUDILLO RIGOBERTO JAVIER, GARCES MENDOZA MANUEL AGUSTIN, JAYA HERRERA BLONDEL ALBERTO, CARPIO JAYA VICTOR HUGO, HERNANDEZ NIEVE FRANCISCA ROCIO, ANGULO ANGULO SEGUNDO ERNESTO, PRECIADOQUIÑONEZ MARIA GUADALUPE, en contra de **FURUKAWA PLANTACIONES C.A DEL ECUADOR REPRESENTADO POR AB. ADRIAN HERRERA - GERENTE GENERAL**, dentro del término concedido se presento el informe;

3. AUTO GENERAL;

De fecha, Santo Domingo, miércoles 11 de enero del 2023, las 16h33, Con el sorteo que antecede se dispone: i) Se nombra como perito a AREQUIPA REATIKUI JOHANA MARIBEL, con C.C. 0502527005, con teléfono: 032271151- 0984673359, correo electrónico: jovis_320@hotmail.com, a fin de que realice el cálculo de la reparación económica dispuesta en la presente causa en favor de las víctimas, para el efecto deberá acatar lo dispuesto en sentencia de fecha 19 de abril del 2021, dictada por esta Autoridad, así como también, deberá tomar en cuenta el contenido del auto de fecha 09 de noviembre de 2021 dictado por los señores Jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas. ii) El informe se lo realizará con la documentación que obra del expediente. iii) En el término de tres días posteriores a la notificación del presente auto, el perito deberá concurrir ante esta Autoridad para su posesión, para el efecto se dirigirá a esta Unidad Judicial ubicada en la Av. Abraham Calazacón y Rio Toachi, Edificio Judicial del cantón Santo Domingo. iv) El término para la presentación de los informes es de treinta días, contados a partir del día posterior al señalado para la posesión del perito v) **El perito deberá realizar el cálculo de la reparación económica y presentación de informe de manera individual por cada uno, con tales antecedentes de conformidad con lo establecido en el Art. 30 letra a), b) numeral 5 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, se fija la cantidad del 30% de una remuneración básica unificada del trabajador en general, por informe pericial que se realice de cada víctima de esta acción constitucional; la cancelación de los honorarios del perito estará a cargo de Furukawa Plantaciones C.A del Ecuador.- En lo demás se estará a lo dispuesto en autos. Siga actuando en calidad de Secretaria la Ab. Verónica Zambrano Almeida.- NOTIFÍQUESE.-**

Una vez cumplido lo ordenado por su señoría dentro del plazo establecido, he solicitado la cancelación de los honorarios profesionales correspondientes al perito, equivalentes al 30% de una remuneración básica unificada del trabajador en general, por cada informe pericial, más el IVA, ya que los honorarios profesionales están sujetos al gravamen del IVA, el cual constituye un aporte al SRI.

SÍNDICO DE QUIEBRAS - LIQUIDADOR

Ing. Johana Arequipa Reatiqui
Tel. 0984673359 / (032)271151
jovis_320@hotmail.com



La presentación de las liquidaciones se realizó el 28 de febrero de 2023, y ha transcurrido más de un año sin que sea posible cobrar dichos honorarios, a pesar de que ningún trabajo debe ser realizado de forma gratuita.

Con el objetivo de garantizar que la decisión que tome la Corte Constitucional no afecte los derechos de terceros, es necesario señalar que la perito suscrita cumplió con la elaboración del peritaje de cuantificación de las víctimas, conforme a lo ordenado por el juez. Sin embargo, la empresa **Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador** se ha negado a cumplir con su obligación de realizar el pago correspondiente a los honorarios profesionales, a pesar de que dicho peritaje fue elaborado en un estado avanzado de gestación, teniendo en cuenta el traslado de una ciudad a otra y los gastos que esto conlleva desde el momento de la posesión hasta la presentación dentro del plazo establecido.

A pesar de las reiteradas solicitudes de pago y de haber cumplido con lo dispuesto en tiempo y forma, la empresa mencionada no ha emitido ninguna respuesta al respecto, ni ha realizado el pago de los honorarios fijados por el juez.

En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente que se exija a la empresa **Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador** el cumplimiento de su obligación y el pago de los honorarios profesionales, tal como fue determinado judicialmente.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en mi correo electrónico jovis_320@hotmail.com

Atentamente

Ing. JOHANA AREQUIPA REATIQUI Mgs.
SÍNDICO DE QUIEBRAS - LIQUIDADOR LABORAL - AUDITORIA.

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	23 NOV 2024
Por...	Johana
Anexos...	Sin Anexos
FIRMA RESPONSABLE	